



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., seis (6) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 2020 01050

En atención a las solicitudes que anteceden, el Juzgado dispone:

1. Atendiendo la petición que antecede, se ordena REQUERIR a las entidades bancarias DAVIVIENDA, BANCOLOMBIA y SCOTIABANK COLPATRIA, para que informe las razones por las cuales no han dado cumplimiento a la orden comunicada por oficio N°00244 de 15 de febrero de 2021, radicada en esas dependencias el 18 de marzo de 2021 y de la misma forma para que de manera inmediata inscriban la medida cautelar decretada, so pena de las sanciones que acarrea desatender una orden judicial.

LIBRESE OFICIO anexando copia de la comunicación antes citada a costa de la parte interesada.

2. Con fundamento en el artículo 599 del C. G. del P., el Juzgado decreta como medida cautelar el embargo de los bienes y/o remanentes que se lleguen a desembargar dentro del proceso relacionado en la solicitud de propiedad de la parte demandada y que cursa en el Juzgado 16 Civil Municipal de Descongestión de Bogotá. **Limítese la medida a la suma de \$12'550.500.**

Líbrese oficio a la respectiva autoridad judicial, a fin de que se sirva obrar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 593 y 466 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2)¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 77
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

¹Decisión anotada en estado N°079 de 7 de octubre de 2021.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d5f3cbeba049ddebea174a2384ce81bbaf849846d6859ec36cba3eb1277e4fb6

Documento generado en 06/10/2021 03:40:14 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>